

Promovido por:

En su momento candidata de MORENA a la Presidencia Mpal. de Orizaba, Ver.



En contra de:

- Candidato a la Presidencia Mpal. de Camerino Z. Mendoza
- Ex candidatos a regidores 1º y 2º
- MORENA



Tema central:

Vulneración a las normas de propaganda electoral, por el uso de imágenes de infantes sin demostrar el permiso de sus progenitores, ni difuminar sus rostros



Conclusión:

TEV confirma la existencia de la conducta denunciada e impone una multa consistente en AMONESTACIÓN PÚBLICA tanto al ex-candidato a la presidencia mpal. de Camerino Z. Mendoza, como al partido MORENA, por culpa in vigilando.

TEV estima que las conductas denunciadas son existentes pues se acreditan con la concatenación de las pruebas técnicas desahogadas en las actas respectivas de la autoridad instructora y la propia confesión del denunciado respecto de un evento denunciado



Código Electoral

Artículos:
*314
*317

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
PES
142/2017